



B.O.C.M. Núm. 132 MARTES 4 DE JUNIO DE 2024 Pág. 187

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 66 ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2024, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acordó aprobar, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento de D. Carlos Marín Luna, como titular de la Coordinación General de la Alcaldía-Presidencia, y por ello con la condición de órgano directivo y alto cargo, de conformidad con los artículos 130.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 161 del Reglamento Orgánico Municipal, exceptuándose del requisito preferente de la condición de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que pertenezca a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, en atención a su reconocida competencia y experiencia pública o privada.

La producción de efectos del citado nombramiento quedará supeditada a la obtención por parte del interesado en su Administración Pública de origen de la correspondiente resolución relativa al reconocimiento de su situación administrativa de servicios especiales.

El interesado se mantendrá en el cargo hasta que, por parte de la Junta de Gobierno Local, sea acordado su cese libre. Al no ostentar el interesado la condición de personal funcionario o laboral de este Ayuntamiento, tras el cese no existirá reserva alguna en este Ayuntamiento. En el supuesto de que ostentara la condición de personal funcionario o laboral de cualquier otra Administración Pública, procederá en su caso el reingreso al servicio activo en su Administración Pública de procedencia y el fin de la situación administrativa de servicios especiales o equivalente. En ningún supuesto la extinción o cese conferirán al interesado derecho indemnizatorio alguno.

El régimen retributivo de esta clase de personal está determinado en el artículo 57 de las bases de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento en vigor.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 166 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 31 de mayo de 2024.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/8.649/24)

